



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 527-09

CONSIDERANDO Que la Administración Pública esta al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de honestidad participación celeridad eficacia eficiencia transparencia rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la Función Pública con sometimiento pleno a la ley y el derecho

CONSIDERANDO Que la racionalización de las estructuras de puestos y el análisis de los procesos deben reflejar la realidad de la organización y de su proyección estratégica

CONSIDERANDO Que la política salarial constituye un medio de redistribución del ingreso y debe darsele énfasis a fin de obtener y retener los recursos humanos que requiere el Estado para afrontar el reto de crear infraestructura estratégica para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones

CONSIDERANDO Que con la promulgación y vigencia de la Ley No 41 08 de Función Pública del 16 de enero del 2008 la República Dominicana ha dado un gran paso en cuanto al fortalecimiento de su recurso más valioso los recursos humanos Ley que debe complementarse con los reglamentos y estatutos que normen temas tales como ingreso ascenso traslado suspensión y retiro de los funcionarios de la Administración Pública

VISTA La Constitución de la República Dominicana

VISTA La Ley de Función Pública No 41 08 de fecha 16 de enero del 2008

VISTA La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No 423 06 de fecha 17 de noviembre del 2006

VISTA La Ley No 494 06 del 27 de diciembre de 2006 que crea la Secretaría de Estado de Hacienda

VISTA La ley No 496 06 de fecha 28 de diciembre del 2006 que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

REGLAMENTO ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, CARGOS Y POLITICA SALARIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 *Alcance* El presente Reglamento es de aplicación general a todas las instituciones del Sector Público Dominicano y a toda persona designada por la autoridad competente para desempeñar cargos presupuestados según el ámbito de aplicación establecido en el Artículo 1 de la Ley 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008

ARTICULO 2 *Objetivo* El objetivo del presente Reglamento es establecer las normas y procedimientos para la creación clasificación modificación y supresión de los cargos presupuestados del personal de las instituciones definidas en el ámbito de aplicación así como regular lo referente a la política salarial del sector público

ARTICULO 3 Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Administración Pública en calidad de órgano rector del empleo público y conforme a las disposiciones del Artículo 8 numerales 8 y 9 de la Ley No 41-08 de Función Pública aprobar la estructura de puestos de la administración pública previo a su inclusión en el presupuesto anual así como elaborar y revisar anualmente el sistema retributivo del sector público

PARRAFO La Secretaría de Estado de Administración Pública es responsable de evaluar y proponer a los titulares de las instituciones que forman parte del sistema las reformas de las estructuras orgánica y funcional que considere pertinentes revisar y aprobar los manuales de organización y procedimientos y los manuales de cargos clasificados que eleven para su consideración las instituciones de la administración pública

ARTICULO 4 La Secretaría de Estado de Administración Pública es responsable de crear el marco regulador de un sistema de incentivos para los servidores públicos tomando en consideración los criterios por ella establecidos para tales fines



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

PARRAFO El sistema de incentivos deberá guardar consonancia con la Ley de Presupuesto Público y su objetivo es garantizar la calidad del servicio a los ciudadanos mediante el cumplimiento de los principios de honestidad participación solidaridad celeridad eficacia eficiencia transparencia rendición de cuentas y responsabilidad en el servicio por parte de los servidores públicos con pleno sometimiento a la ley 41 08 y demás normas sobre la materia

CAPITULO II **DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS**

ARTICULO 5 *Contenido* La estructura organizativa es un instrumento fundamental para desarrollar una estrategia efectiva de gestión por tanto para su presentación y aprobación debe contener y reflejar todos los cargos clasificados valorados y presupuestados requeridos para el cumplimiento de los objetivos y proyección estratégica de cada institución así como su realidad

ARTICULO 6 *Objetivo* El Análisis de Diseño de Estructuras Organizativas tiene como objetivo optimizar el aparato estatal reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico político social y tecnológico Este proceso debe estar orientado específicamente a

- a Alinear las estructuras con las estrategias institucionales a fin de viabilizar el logro de los objetivos de la misma
- b Lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servicios públicos
- c Evitar la duplicidad y dispersión de funciones
- d Determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales
- e Proporcionar a las instituciones una estructura que optimice la comunicación la coordinación y el logro de los objetivos
- f Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mayor nivel de productividad y eficiencia económica

